

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 002

Fecha Estado: 17/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190033800	Verbal	MARIA FATIMA ARDILA PEÑA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELVIA MARIN DE ORTIZ	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ORIP de Medellín - Zona Sur.	14/01/2022		
05001400302420210080200	Ejecutivo Singular	URBANIZACION SAN JUAN DE LA PEÑA P-H	MILESTONE GROUP S.A.S.	Auto requiere Se requiere a la parte actora notificar a la parte demandada, carga que deberá efectuar dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el artículo 317 del C.G del P.	14/01/2022		
05001400302420210093300	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA	ALEJANDRO DE JESUS BEDOYA TORO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ORIP de Medellín - Zona Norte.	14/01/2022		
05001400302420210117300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MULTIFAMILIAR TERRASOL APARTAMENTOS P.H	NOHELIA TABARES LOPEZ	Auto pone en conocimiento Convalida notificación personal, se requiere a la parte actora a fin de que proceda con la notificación por aviso, carga que deberá cumplir en un término no mayor de treinta (30) días so pena de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P.	14/01/2022		
05001400302420210121900	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SIERRA	BERTHA LUZ AGUDELO QUIÑONEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la ORIP de Medellín - Zona Sur.	14/01/2022		
05001400302420210123100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CONDOMINIO LOS DUQUES	JORGE IVAN VILLA GARCIA	Auto decreta secuestro Decreta secuestro de vehiculo, comisiona, requiere a la parte actora acreditar perfeccionamiento de medida cautelar sobre inmuebles.	14/01/2022		
05001400302420210126400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DEICY RAMIREZ SERNA	ASERFINC	Auto pone en conocimiento Incorpora, ordena oficiar por conducto de la secretaría, reconoce personería y ordena comparti rexpedito digital, requiere.	14/01/2022		
05001400302420210127500	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WALTER CASIERRA QUIÑONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución.	14/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210127500	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WALTER CASIERRA QUIÑONES	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	14/01/2022		
05001400302420210136200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	HARRY ANTONIO GONZALES ALGARÍN	Auto decreta embargo Decreta embargo salario.	14/01/2022		
05001400302420210136200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	HARRY ANTONIO GONZALES ALGARÍN	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento correo electronico de la parte demandada, se requiere a la parte actora a fin de que notifique a la misma, carga que deberá cumplir dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P.	14/01/2022		
05001400302420210138300	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	JORGE ARTURO VALLEJO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta de Asociación Sindical SINTRAMETRO.	14/01/2022		
05001400302420210138400	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DIEGO HERNAN QUESADA ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	14/01/2022		
05001400302420210139100	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	MARCELA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ENVIGADO ANTIOQUIA (REPARTO).	14/01/2022		
05001400302420210139800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ MERY MARIN AGUILAR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BAUDILIO MARIN BEDOYA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	14/01/2022		
05001400302420210141600	Ejecutivo Singular	MARÍA ROSALBA MONTOYA SALAZAR	JOHN JAIRO RESTREPO CARMONA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta Camara de Comercio Aburrá Sur, requiere a la parte actora acreditar inscripción del embargo.	14/01/2022		
05001400302420210141800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABAÑA COOVIPROC	ANDRES FELIPE JARAMILLO RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, remite a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ENVIGADO ANTIOQUIA (REPARTO).	14/01/2022		
05001400302420210142300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	MARIA JOSEFA BUILES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	14/01/2022		
05001400302420210142900	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JAVIER ALEJANDRO PALACIO ARBOLEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	14/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210143500	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	JOHN JAIRO MORALES SANTA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	14/01/2022		
05001400302420210148800	Divisorios	ANIBAL DE JESUS ALVAREZ MORALES	LUZ DARY VALENCIA LOPERA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	14/01/2022		
05001400302420210149500	Ejecutivo Singular	MENTEL COLOMBIA S.A.S.	SIMETRICA ARQUITECTOS S.A.S. ZOMAC	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	14/01/2022		
05001400302420210149600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA	CARLOS ALBERTO TORO VASCO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	14/01/2022		
05001400302420210150800	Ejecutivo Singular	HUMBERTO GOMEZ GONZALEZ	SUPERINTENDNCIA DE SOCIEDADES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar.	14/01/2022		
05001400302420210153100	Verbal	NILSON ENRIQUE BAENA ZULUAGA	ALVARO ALEXANDER SOTO CARMONA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	14/01/2022		
05001400302420210155500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NESTOR DE JESUS DELGADO NARANJO	ALBA LUCIA DELGADO NARANJO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	14/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)